



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen presencialmente, en la sala de juntas del sexto piso de esta Procuraduría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las y los servidores públicos: Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente y Director de Vinculación Ciudadana; Lic. Tania María Romero Vázquez, Suplente de Presidencia, Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Igualdad Sustantiva; Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Secretaria Técnica y Directora de la Dirección de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica y Dictaminadora; M. en G. Zenia María Saavedra Díaz, Vocal Titular y Subprocuradora de Ordenamiento Territorial; Lic. Brigitte Garduño Moreno, Vocal Suplente y Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. Francisco Javier García Ramírez, Vocal Titular Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; Biól. Elías Austria López, Vocal Suplente y Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Erika Patricia Larios Muñoz, Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión; Ing. Luis Fernando Nolasco Ramírez, Vocal Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Información; Lic. Valente Evaristo Martínez, Vocal Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica; C. Edgar Axel Galvan Mora, Vocal Suplente y Enlace de Auditoría "A"; Mtra. Noemí Gómez García, Líder Coordinador de Proyectos de Información y Archivo, como invitada permanente y; como invitados al Mtro. Juan Alberto Morales Reyes, Subdirector de Asesoría y Acceso a la Información; con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2025, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos.. -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

I.- Lista de Asistencia. -----

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes todos los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir, declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, y se emite el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CTPAOT/AC/2025-01-40	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2025, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----
---------------------------------	--

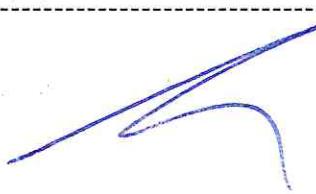
II.- Presentación del Orden del Día. -----

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.-----

II. Presentación y aprobación del Orden del Día.-----



q 317



III. Cambios en la integración del comité de transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025.-

IV. Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025.-

V. Recurso de Revisión.-

VI. Programa anual de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2026.-

VII. Calendario de las sesiones ordinarias del comité de transparencia de la PAOT-CDMX para el ejercicio 2026.-

VIII. Desclasificación de la Información cuyo Periodo de Reserva ha Expirado.-

VIII.1. Confirmación de la Desclasificación de la Información cuyo Periodo de Reserva ha Expirado.-

IX. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión.-

X. Asuntos Generales.-

X.1. Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-

X. 2. Otorgamiento del "Reconocimiento 100% Capacitados del Ejercicio 2025.-

XI. Presentación para Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX.-

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos -

Acuerdo CTPAOT/AC/2025-02-40	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones, numeral 6 de la Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025.-
---------------------------------	---

III. Presentación de los Cambios en la integración del comité de transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025.-

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la **Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**, a fin de que exponga los cambios en la integración del comité de transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025--

La Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra señala que:-

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de





las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se hace de su conocimiento la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2025, así como la designación de los servidores públicos siguientes: Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Director de Vinculación Ciudadana; M. en G. Zenia María Saavedra Díaz, Subprocuradora de Ordenamiento Territorial; Biól. Francisco Javier García Ramírez, Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; Lic. Izamal Brenas Robles, Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; Ing. Aarón Vázquez Quintana, Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica y de Sistemas; y Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez, Coordinadora Administrativa, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2025.

Así como la designación de la Lic. Tania María Romero Vázquez, Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Igualdad Sustantiva; Lic. Brigitte Garduño Moreno, Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. Elías Austria López, Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"; Lic. Erika Patricia Larios Muñoz, Subdirectora de Comunicación y Difusión; Ing. Luis Fernando Nolasco Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Información; y C.P. Ricardo Emiliano Cajero Moreno, Subdirector de Recursos Financieros y Humanos, en su carácter de Vocales Suplentes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PAOT PARA EL EJERCICIO 2025

Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Mtro. Roberto Muñoz Cruz Director de Vinculación Ciudadana	Presidente	Lic. Tania María Romero Vázquez Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Igualdad Sustantiva
M. en G. Zenia María Saavedra Díaz Subprocuradora de Ordenamiento Territorial	Vocal Titular	Lic. Brigitte Garduño Moreno Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
Biól. Francisco Javier García Ramírez Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Vocal Titular	Biól. Elías Austria López Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"
Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ Subprocuradora de Asuntos Jurídicos	Vocal Titular	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Izamal Brenas Robles Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Vocal Titular	Lic. Erika Patricia Larios Muñoz Subdirectora de Comunicación y Difusión
Ing. Aarón Vázquez Quintana Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica y de Sistemas	Vocal Titular	Ing. Luis Fernando Nolasco Ramírez Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Información
Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez Coordinadora Administrativa	Vocal Titular	C.P. Ricardo Emiliano Cajero Moreno Subdirector de Recursos Financieros y Humanos
LPT. Iván Leonardez Hernández Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial	Vocal Titular	Biól. Valente Evaristo Martínez Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica



Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Lic. Roberto Torres Mora Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular	C. Edgar Axel Galvan Mora Vocal Suplente Enlace de Auditoría "A"
Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos Secretaría Técnica Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica	Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz Suplente de la Secretaría Técnica Dictaminadora
Mtra. Noemí Gómez García Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Invitada Permanente	

Por lo anterior, y considerando que el Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se encuentra registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el número LTAIPRC-CT-PAOT-011-20; se hará de su conocimiento la actual integración del Comité de Transparencia para el ejercicio 2025, en los formatos correspondientes para tal efecto.

Se instruye a la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, proceda a informar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la actual integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2025-03-40	Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se toma conocimiento de los cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2025, así como la designación de los siguientes servidores públicos: Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Director de Vinculación Ciudadana; M. en G. Zenia María Saavedra Díaz, Subprocuradora de Ordenamiento Territorial; Biól. Francisco Javier García Ramírez, Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; Lic. Izamal Brena Robles, Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; Ing. Aarón Vázquez Quintana, Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica y de Sistemas; y Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez, Coordinadora Administrativa, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2025. Así como la designación de la Lic. Tania María Romero Vázquez, Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Igualdad Sustantiva; Lic. Brigitte Garduño Moreno, Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. Elías Austria López, Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"; Lic. Erika Patricia Larios Muñoz, Subdirectora de Comunicación y Difusión; Ing. Luis Fernando Nolasco Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Información; y C.P. Ricardo Emiliano Cajero Moreno, Subdirector de Recursos Financieros y Humanos, en su carácter de Vocales Suplentes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025.
---------------------------------	--

IV. Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025.

A
9



Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación

La Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra señala que: -----

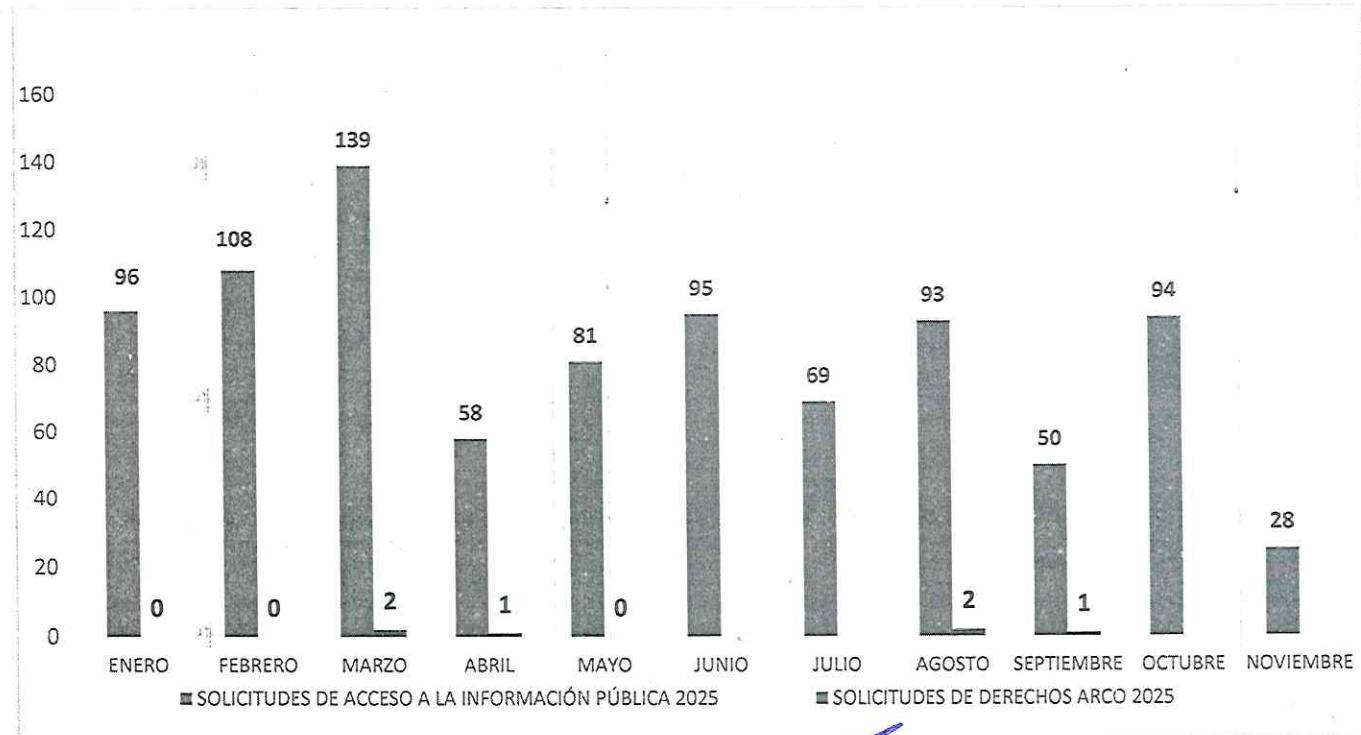
Conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2025, periodo que comporte del 1º de octubre al 28 de noviembre del año en curso -----

Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al ejercicio 2025, el cual incluye las solicitudes recibidas en los meses de octubre y noviembre (28 de noviembre de 2025) correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio 2025.-----

1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Del periodo comprendido de enero a octubre de 2025, la PAOT a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ha recibido un total de 917 solicitudes, de las cuales: 911 corresponden aquellas de acceso a la información pública y 6 a solicitudes de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición).

Gráfica 1. Solicitudes de acceso a la información pública y de Derechos ARCO del 01 de enero al 28 de noviembre de 2025.



Todas y cada una de las solicitudes que ha recibido la PAOT, han sido atendidas y gestionadas, en tiempo y forma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



2. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el Cuarto Trimestre de ejercicio 2025, tomaron los siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info):

Curso / Taller	Modalidad	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción a la Ley de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México_linea2.0	En Línea	6
Introducción a la protección de datos personales en posesión de sujetos	En Línea	7
Introducción a la Organización de Archivos	En Línea	7
Curso Anticorrupción y Rendición de Cuentas	Aula Virtual en Tiempo Real	9
Ética Pública	En Línea	12

En este sentido, se informa que la capacitación constituye una obligación por parte del Sujeto Obligado, por lo que continuará impartiéndose entre las personas servidoras públicas que integran tanto la Unidad de Transparencia como el Comité de Transparencia, así como a todo el personal de la Procuraduría. Por lo que de manera continua se les estará haciendo la invitación vía correo electrónico institucional, para la inscripción y acreditación de los cursos que pone a disposición el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info).

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2025-04-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2025.
---------------------------------	--

V.- Recurso de Revisión.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la **Lic. Wendy Sarahí Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**, a fin de que exponga los antecedentes del Recursos de Revisión.

La Lic. Wendy Sarahí Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra señala que:

Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos



para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que han sido notificados por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales han sido atendidos, en tiempo y forma, por este Sujeto Obligado.

Del proceso de impugnación

Como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado los siguientes Recursos de Revisión:

Recurso de Revisión	RR.IP.3078/2025
Folio Solicitud	090172825000753 <i>Dos copias certificadas de los oficios números CDMX/AC/DGODU / DMLC y DU/488/2025 de fecha 19 de Agosto 2025, expedidos por la Alcaldía Cuauhtémoc, que obra en el expediente PAOT-2025-3487-SOT-1106.</i>
Agravio	<p>El expediente donde obra la información fue reservado.</p> <p>En fecha 08 de octubre de 2025, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.3078/2025.</p>
Gestiones y/o Resolución	<p>Al respecto, mediante el oficio folio PAOT-05 -300/UT-900-1236-2025 de fecha 08 de octubre de 2025, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificado al INFOCDMX, a través del SICOMI.</p> <p>En fecha 05 de noviembre de 2025, el INFOCDMX notificó la Resolución, a través de la cual se resuelve Revocar la respuesta emitida, en razón de reclasificar la información reservada con el supuesto señalado en la Fracción VI del artículo 183 de la Ley de Transparencia.</p> <p>Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1390-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, la Unidad de Transparencia, notificó la Resolución y solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por el INFOCDMX en la Resolución; por lo que, a través de la Nota folio PAOT/300-00964-2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, solicitó se convocará a Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia.</p> <p>En fecha 12 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Procuraduría, durante la cual se aprobaron los Acuerdos CTPAOT/AC/2025-03-12E y CTPAOT/AC/2025-04-12E, en atención a lo ordenado en la Resolución al Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.3078/2025, de fecha 5 de noviembre de 2025.</p> <p>Posteriormente, mediante la Nota folio PAOT/300-974-2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, a través del cual la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, emitió nueva respuesta en atención a lo ordenado en la Resolución al Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.3078/2025.</p> <p>A través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1423-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, como Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, notificó a la persona recurrente la respuesta emitida por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Finalmente, a través del oficio folio PAOT-05 -300/UT-900-1425-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, la Unidad de Transparencia, informó al INFOCDMX, sobre las gestiones realizadas para dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución.</p>
Recurso de Revisión	RR.IP.3079/2025



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
05 DE DICIEMBRE DE 2025

Folio Solicitud	090172825000752 DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS OFICIOS NÚMEROS 1496-C/1010 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025. EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE DEL INBAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE PAOT-2025-3487-SOT-1106
Agravio	El expediente donde obra la información fue reservado.
Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 08 de octubre de 2025, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.3079/2025.</p> <p>Al respecto, mediante el oficio folio PAOT-05 -300/UT-900-1239-2025 de fecha 08 de octubre de 2025, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificado al INFOCDMX, a través del SICOMI.</p> <p>En fecha 29 de octubre de 2025, el INFOCDMX notificó la Resolución, el INFOCDMX notificó la Resolución, a través de la cual se resuelve Revocar la respuesta emitida, en razón de reclasificar la información reservada con el supuesto señalado en la Fracción VI del artículo 183 de la Ley de Transparencia.</p> <p>Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1379-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, la Unidad de Transparencia, notificó la Resolución y solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por el INFOCDMX en la Resolución; por lo que, a través de la Nota folio PAOT/300-00957-2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, solicitó se convocará a Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia.</p> <p>En fecha 12 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Procuraduría, durante la cual se aprobaron los Acuerdos CTPAOT/AC/2025-05-12E y CTPAOT/AC/2025-06-12E, en atención a lo ordenado en la Resolución al Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.3079/2025, de fecha 29 de octubre de 2025.</p> <p>Posteriormente, mediante la Nota folio PAOT/300-973-2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, a través del cual la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, emitió nueva respuesta en atención a lo ordenado en la Resolución al Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.3078/2025.</p> <p>A través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1415-2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, como Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, notificó a la persona recurrente la respuesta emitida por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Finalmente, a través del oficio folio PAOT-05 -300/UT-900-1417-2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, la Unidad de Transparencia, informó al INFOCDMX, sobre las gestiones realizadas para dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución.</p>

Recurso de Revisión	RR.IP.3289/2025
Folio Solicitud	090172825000816 Solicito se me informe cuántas denuncias ciudadanas se recibieron en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, correspondientes al periodo de febrero de 2024 a febrero de 2025 relacionadas con la presencia de olores fétidos o desagradables provenientes de drenaje, alcantarillas, acumulación de basura, tiraderos a cielo abierto o actividades comerciales que generen olores molestos, y en su caso, cuáles fueron atendidas y las medidas correspondientes aplicadas por la autoridad.
Agravio	Se realizó remisión parcial y no se le dio respuesta.



Gestiones y/o Resolución	<p>su solicitud de manera integral, es decir, tanto de la remisión parcial a otras autoridades que resultan ser competentes para brindar atención a su solicitud, como de la información que obra en los expedientes de la PAOT como parte del ejercicio de sus facultades.</p> <p>Posteriormente, a través del oficio folio PAOT-05 -300/UT-900-1365-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SICOMI.</p> <p>En fecha 26 de noviembre de 2025, el INFOCDMX emitió la Resolución, a través de la cual se resuelve SOBRESEER por quedar sin materia.</p>
---------------------------------	---

Recurso de Revisión	RR.IP.2234/2025
Folio Solicitud	090172825000565 <i>Copia simple del oficio número PAOT-05-300/300-07272-2025, de fecha 23 de junio de 2025, que obra en el expediente PAOT - 2025 - 31 - SOT - 11 y acumulado PAOT-2025-3637-SOT-1153</i>
Agravio	No se proporcionó la información
Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 06 de agosto de 2025, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.2234/2025.</p> <p>Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0995-2025 de fecha 07 de agosto del 2025, la Unidad de Transparencia, solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, brindara atención a la solicitud folio 090172825000565 y al Recurso de Revisión INFOCDMXRR.IP.2234/2025.</p> <p>Al respecto, mediante la Atenta Nota folio PAOT/300-000618-2025 de fecha 12 de agosto de 2025, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, proporcionó la información del interés de la persona recurrente.</p> <p>Mediante el oficio complementario con número de Oficio PAOT-05 -300/UT-900-1021-2025 de fecha 12 de agosto de 2025 y sus anexos, este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, proporcionó la información del interés de la persona recurrente.</p> <p>Posteriormente, a través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1027-2025 de fecha 13 de agosto de 2025, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SICOMI.</p> <p>En fecha 27 de agosto de 2025, el INFOCDMX notificó la Resolución, a través de la cual se resuelve SOBRESEER por quedar sin materia.</p>

Recurso de Revisión	RR.IP.3451/2025
Folio Solicitud	090172825000833 y 090172825000853 <i>Información sobre los expedientes: 1. PAOT-2024-7084-SOT-1965; 2. PAOT-2024-AO-103-SOT-85; y 3. PAOT-2025-AO-16-SOT-14 (información reservada).</i>
Agravio	La respuesta hace referencia a dos denuncias penales por el parte de PAOT en frente de fiscalías, relacionados con el caso PAOT-2024-AO-103-SOT-85 y acumulado PAOT-2025-5114-SOT-1584. Por favor proporciona los números de carpetas relacionadas con esas denuncias.
Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 31 de octubre de 2025, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.3451/2025.</p> <p>Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1378-2025 de fecha 03 de noviembre del 2025, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, adscrita a esta Procuraduría, manifestarse respecto al agravio hecho valer a través del medio de impugnación correspondiente al</p>



Recurso de Revisión INFOCDMXRR.IP.3451/2025, en razón de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Al respecto, mediante la Atenta Nota con folio PAOT-300-00944-2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, formuló sus manifestaciones respecto al agravio, haciendo valer la causal de improcedencia relativa a la ampliación de su solicitud primigenia a través del medio de impugnación.

Mediante el Oficio folio PAOT-05 -300/UT-900-1396-2025 de fecha a 10 de noviembre de 2025, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SICOMI.

Actualmente, se está a la espera de que el INFOCDMX emita la Resolución correspondiente.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2025-05-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se tomó conocimiento de los Recursos de Revisión que han sido notificado por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y atendido por este Sujeto Obligado.
---------------------------------	---

VI.-PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARCHIVOS, ACCESIBILIDAD Y APERTURA GUBERNAMENTAL PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PAOT PARA EL EJERCICIO 2026.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la **Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**, a fin de que exponga los antecedentes del Recursos de Revisión-

La Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra señala que:-

Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2026.

Propuesta del Programa Anual Del Capacitación de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde se señala que compete al Comité de Transparencia establecer y aprobar los programas de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales; Recursos de Revisión, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, Archivos, Ética Pública, Anticorrupción, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, para todas las personas servidoras públicas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

A continuación, se pone a consideración la propuesta de los cursos, talleres y actividades que se consideraron para formar parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) de esta Procuraduría, en las materias antes señaladas.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
05 DE DICIEMBRE DE 2025

Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
1	Comprender el Aviso de Privacidad y su Importancia; dando cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Obligados de la Ciudad de México.	Aviso de Privacidad
2	Desarrollar y aplicar un documento de seguridad, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	Documento de Seguridad
3	Contribuir a la Prevención y Combate a la Corrupción desde la Ética Pública.	El Servidor Público ante el estado de derecho y su contribución a la prevención y combate a la corrupción
4	Identificar los elementos básicos para la protección de los datos personales en la Ciudad de México.	Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
5	Sensibilizar sobre el derecho humano de acceso a la información pública y sus mecanismos de acceso.	Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
6	Identificar la importancia de los archivos históricos y de concentración de una dependencia.	Introducción a la Ley de Archivos
7	Atender Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Gestionar Recursos de Revisión.	Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
8	Implementar la Transparencia Proactiva, como parte de una actividad de rendición de cuentas.	Transparencia Proactiva
9	Elaboración de prueba de daño; motivación y fundamentación.	Prueba de Daño
10	Fomentar la Ética Pública, Transparencia e Integridad en la Administración Pública.	Ética Pública



Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
11	Clasificar Información y Elaborar Versiones Públicas.	Taller: Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
12	Fortalecer capacidades en materia de Anticorrupción y Rendición de Cuentas.	Curso Anticorrupción y Rendición de Cuentas
13	Fortalecer las capacidades, enriquecer el conocimiento y generar conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	Carga de información en SIPOT

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2026; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2025-06-40	Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se aprueba el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2026; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
---------------------------------	--

VII. CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PAOT-CDMX PARA EL EJERCICIO 2026.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la **Lic. Wendy Sarahí Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**, a fin de que exponga los antecedentes del Recursos de Revisión

La Lic. Wendy Sarahí Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra señala que:

Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Calendario de Sesiones



Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026.-----

Calendario de Sesiones Ordinarias-----

Se propone a consideración el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026.-----

- Sesión de Instalación: martes 20 de enero de 2026, a las 12:00 horas.
- Primera Sesión Ordinaria: viernes 17 de abril de 2026, a las 12:00 horas.
- Segunda Sesión Ordinaria: viernes 10 de julio de 2026, a las 12:00 horas.
- Tercera Sesión Ordinaria: viernes 09 de octubre de 2026, a las 12:00 horas.
- Cuarta Sesión Ordinaria: viernes 04 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas.

Es importante señalar que las sesiones ordinarias, podrán ser diferidas por caso fortuito o fuerza mayor, lo cual se notificará por escrito y se señalara la fecha de la Sesión propuesta, asentando en el acta correspondiente las causas que dieron lugar a su postergación.-----

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículos 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026.-----

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2025-07-40	Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026.-----
---------------------------------	---

VIII. De la Desclasificación de la Información Cuyo Periodo de Reserva ha Expirado.-----

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Wendy Sarahí Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Recursos de Revisión.-----

La Lic. Wendy Sarahí Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra señala que:-----

Con fundamento en los artículos 88 primer párrafo, 89 quinto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numeral Sexto fracción II del Capítulo III, Atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Décimo quinto fracción IV y Décimo sexto fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, -----



así como la elaboración de versiones públicas; se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, la propuesta de desclasificación de la información cuyo periodo de reserva ha expirado.

JUSTIFICACIÓN

Como es de su conocimiento, la información que es generada como parte del ejercicio de las funciones los Sujetos Obligados de la Ciudad de México dentro de su respectivo ámbito de competencia, en principio es considerada información pública y de libre acceso para su consulta al público; no obstante, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, prevé hipótesis que actualizan esta condición y dan cabida a la clasificación de la información en su modalidad de reservada.

Dichas hipótesis de clasificación de la información en su **modalidad de reservada** se encuentran normadas en el artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; cuyo periodo de reserva puede ser de **3 años**, el cual correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **2 años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que **subsisten las causas que dieron origen a su clasificación**, mediante la aplicación de una prueba de daño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No obstante lo anterior, y en apego a lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la información clasificada en su modalidad de reservada será pública cuando: 1) Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación; 2) Expiré el plazo de clasificación; o 3) Exista resolución de la autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 fracción VIII y 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y en atención a que Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, no requirió la ampliación de reserva, se procede a someter a su consideración, para su aprobación, la desclasificación de los siguientes expedientes por haber expirado el periodo de reserva de 3 años: PAOT-2019-2453-SOT-1029; PAOT-2020-547-SOT-163; PAOT-2017-754-SOT-325; PAOT-2021-1371-SOT-285; y PAOT-2021-4544-SOT-980.

Asimismo, con el objeto de garantizar el efectivo ejercicio del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública que es generada por este Sujeto Obligado como parte del ejercicio de sus facultades, se considera procedente declarar, a través del Comité de Transparencia, la desclasificación de la información reservada cuyo periodo ha expirado.

VIII.1. CONFIRMACIÓN DE LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CUYO PERIODO DE RESERVA HA EXPIRADO.

En razón de los argumentos antes señalados, y en apego a lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Décimo quinto fracción IV y Décimo sexto fracción de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas; atendiendo a los Principios de Transparencia, Máxima Publicidad y Certeza Jurídica, esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y con el objeto de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública que es generada por este Sujeto Obligado como parte del ejercicio de sus facultades, se procede a confirmar la desclasificación de la información reservada cuyo periodo de reserva ha expirado para los siguientes expedientes: PAOT-2019-2453-SOT-1029; PAOT-2020-547-SOT-163; PAOT-2017-754-SOT-325; PAOT-2021-1371-SOT-285; y PAOT-2021-4544-SOT-980.

Una vez expuesta, fundada y motivada, la desclasificación de la información cuyo periodo de reserva ha expirado, por parte de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su calidad de Sujeto Obligado, se somete a votación del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 171 y Décimo quinto fracción IV y Décimo sexto fracción de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:



Acuerdo CTPAOT/AC/2025-08-40	<p>Con fundamento en los artículos 88 primer párrafo, 89 quinto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numeral Sexto fracción II del Capítulo III, Atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Décimo quinto fracción IV y Décimo sexto fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas; se confirma la desclasificación de la información contenida en los expedientes PAOT-2019-2453-SOT-1029; PAOT-2020-547-SOT-163; PAOT-2017-754-SOT-325; PAOT-2021-1371-SOT-285 y PAOT-2021-4544-SOT-980, en razón de que su periodo de reserva ha expirado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 fracciones I y II; y Décimo quinto fracción IV y Décimo sexto fracción de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas. -----</p> <p>Se instruye a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, realice las gestiones conducentes para que dicha información se encuentre disponible para su consulta pública; y lleven a cabo la actualización del Índice de la Información Clasificada como Reservada, contenido en el apartado de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 fracción XLIII y 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----</p>
---------------------------------	---

IX. Síntesis de las Propuestas de Acuerdos de la Sesión -----

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes-----

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-01-40	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2025, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-02-40	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones, numeral 6 de la Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-03-40	Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se toma conocimiento de los cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2025, así como la designación de los siguientes servidores públicos: Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Director de Vinculación Ciudadana; M. en G. Zenia María Saavedra Díaz, Subprocuradora de Ordenamiento Territorial; Biól. Francisco Javier García Ramírez, Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; Lic. Izamal Brena Robles, Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; Ing. Aarón Vázquez Quintana, Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica y de Sistemas; y Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez, Coordinadora Administrativa, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2025. Así como la designación de la Lic. Tania María Romero Vázquez, Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Igualdad Sustantiva; Lic. Brigitte Garduño Moreno, Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. Elías Austria López, Director de Atención e



CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025
	Investigación de Denuncias Ambientales "A"; Lic. Erika Patricia Larios Muñoz, Subdirectora de Comunicación y Difusión; Ing. Luis Fernando Nolasco Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Información; y C.P. Ricardo Emiliano Cajero Moreno, Subdirector de Recursos Financieros y Humanos, en su carácter de Vocales Suplentes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2025. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-04-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2025. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-05-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que han sido notificado por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. y atendido por este Sujeto Obligado. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-06-40	Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se aprueba el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2026; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-07-40	Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2025-08-40	Con fundamento en los artículos 88 primer párrafo, 89 quinto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numeral Sexto fracción II del Capítulo III, Atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Décimo quinto fracción IV y Décimo sexto fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas; se confirma la desclasificación de la información contenida en los expedientes PAOT-2019-2453-SOT-1029; PAOT-2020-547-SOT-163; PAOT-2017-754-SOT-325; PAOT-2021-1371-SOT-285 y PAOT-2021-4544-SOT-980, en razón de que su periodo de reserva ha expirado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 fracciones I y II; y Décimo quinto fracción IV y Décimo sexto fracción de los Lineamientos Generales en materia de



CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025
	<p>Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas. -----</p> <p>Se instruye a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, realice las gestiones conducentes para que dicha información se encuentre disponible para su consulta pública; y lleven a cabo la actualización del Índice de la Información Clasificada como Reservada, contenido en el apartado de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 fracción XLIII y 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----</p>

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad y al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

X.- Asuntos Generales. -----

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales. -----

Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra, señala que existen los siguientes asuntos:-----

X.1. ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT). -----

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para continuar actualizando de manera trimestral el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos frougerio@paot.org.mx, wryna@paot.org.mx, jroman@paot.org.mx y sipotpaot@gmail.com, a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría. -----

Para ello, la Unidad de Transparencia enviará, a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización y carga de la información de Obligaciones de Transparencia, los oficios correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio 2025, en los cuales se señalarán las fechas en las que se deberán de reportar: 1) las fracciones en las que no se generó información; y 2) para llevar a cabo la carga de su respectiva información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

Es importante señalar, que cada una de las unidades administrativas es responsable de la carga de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); por lo que se solicita a las unidades administrativas que, una vez que se haya realizado la carga de la información en la en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), remitan a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y los formatos en archivo Excel que fueron previamente cargados y validados en dicho Sistema. -----

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); toda vez que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación continua por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición. -----

X.2. OTORGAMIENTO DEL "RECONOCIMIENTO 100% CAPACITADOS DEL EJERCICIO 2025" -----



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), vía correo electrónico institucional de fecha 27 de noviembre del año en curso, notificó a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, que en razón a que se cumplieron con los requisitos establecidos en los Criterios para la obtención del o los reconocimientos mencionados, por las acciones en materia de capacitación realizadas durante 2025, el sujeto obligado se ha hecho acreedor al siguiente reconocimiento:

1. Reconocimiento "100% Capacitado", con Distinción PLUS

Por lo anterior, se agradece el interés y la participación en las acciones de capacitación, que además de hacer patente el cumplimiento a las leyes en la materia, materializa la culminación del esfuerzo realizado en 2025, para contar con personas servidoras públicas capacitadas que redunde en el fomento a la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la organización de archivos en la Ciudad de México.

EL Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

XI. Presentación para Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX.

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT presentes, en caso de estar de acuerdo, con todos los puntos del orden del día que fueron desahogados durante la Cuarta Sesión Ordinaria que tuvo lugar el día viernes 5 de diciembre del presente año, se sirvan en aprobar para su firma, el Acta correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, al no contar con más asuntos que tratar y estando los integrantes de Órgano Colegiado, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

-CIERRE DEL ACTA-

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2025, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz
PRESIDENTE
Director de Vinculación Ciudadana

Lic. Tania María Romero Vázquez
SUPLENTE PRESIDENTE
Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de
Igualdad Sustantiva

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
SECRETARÍA TÉCNICA
Directora de Dirección de Denuncias y Atención
Ciudadana y
Responsable de la Unidad de Transparencia

Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz
Suplente de la Secretaría Técnica
Dictaminadora



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial
INVITADA PERMANENTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
05 DE DICIEMBRE DE 2025

Ing. Luis Fernando Nolasco Ramírez
Jefe de Unidad Departamental de
Sistemas de Información
VOCAL SUPLENTE

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 5 de diciembre de 2025.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
05 DE DICIEMBRE DE 2025

VOCALES

Biól. Francisco Javier García Ramírez
Subprocurador Ambiental, de Protección
y Bienestar a los Animales
VOCAL TITULAR

Biól. Elías Austria López
Director de Atención e Investigación de Denuncias
Ambientales "A"
VOCAL SUPLENTE

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz
Subprocuradora de Ordenamiento Territorial
VOCAL TITULAR

Lic. Brigitte Garduño Moreno
Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias
de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

C. Edgar Áxel Galván Mora
Enlace de Auditorias "A"
VOCAL SUPLENTE

Lic. Erika Patricia Larios Muñoz
Subdirectora de Comunicación y Difusión
VOCAL SUPLENTE

Lic. Valente Evaristo Martínez
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y
Administración del Sistema de Información Geográfica
VOCAL SUPLENTE